Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 761

*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

USHUAIA, 05 AGO 2015

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. - D.A Nº 124/2015 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA ÁREA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DEL T.C.P.", y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria Nº 289/2015, se autorizó la contratación del Sr. Sebastián CORTIZO, D.N.I. 28.115.767, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a los efectos de la realización de los servicios de administración y mantenimiento de la red de datos y la operatividad del Centro de Cómputos, así como aquellas tareas técnicas que requieran el Desarrollo de Sistemas y la configuración de Hardware, acorde a las nuevas tecnologías y proyectos que se encuentran en proceso de desarrollo en materia informática y cualquier otra tarea que debido a la necesidad del área y por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y que se refiera al objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el Nº 74 y entró en vigencia el día 02/06/2015 hasta el 01/09/2015, por el plazo de TRES (3) meses y por la suma mensual de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS ($ 21.500,00).

Que mediante Nota Interna N° 1785-AI-2015 de fecha 3 de agosto de 2015, obrante a fs. 44, se informa que el contratado ha prestado servicios en el Área Informática y Comunicaciones durante el mes de julio de 2015, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura B N° 0002-00000011, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS ($ 21.500,00), correspondiente a los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/07/2015 al 31/07/2015, obrante a fs. 46.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0002-00000011 al Sr. Sebastián CORTIZO, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS ($ 21.500,00), en concepto de los servicios personales prestados en el período comprendido entre el 01/07/2015 al 31/07/2015, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 74, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos,

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 408 - /2015.**

T.C.P.
Confeccionó
Cotejó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia